3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Caniles (Granada). (PP. 2473/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 1995, se otorgó a la Corporación Municipal de Caniles (Granada) concesión provisional de Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y tramites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Caniles (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

 Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 26' 15" N.
02º 43' 15" W.

- Cota (m): 911.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*).
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.6.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 20.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada de equipo transmisor (W):
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 18.
 - Altura del mástil (m): 21.
 - Altura efectiva máxima (m): 175.
 - Polarización de la emisión: Mixta.
- * De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Rute (Córdoba). (PP. 2474/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993, se otorgó a la Corporación Municipal de Rute (Cór-

doba) concesión provisional de Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y tramites previstos en los arts. $5.^{\circ}$ y $6.^{\circ}$ del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Rute (Córdoba) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: $37^{\circ}\,19'\,48''\,N.$
- 04° 22' 03" W.
- Cota (m): 640.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(*).
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.8.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada de equipo transmisor (W):

13.

- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 10.
 - Altura del mástil (m): 12.
 - Altura efectiva máxima (m): 229.
 - Polarización de la emisión: Mixta.
- * De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 11 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 20 de octubre de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, desde las 0,00 horas del día 20 de octubre de 2000 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

ANEXO

Turno mañana: 9. Turno tarde: 9. Turno noche: 1.

Las áreas de trabajo del Hospital del Poniente a cubrir por el personal designado para realizar los servicios mínimos serán UCI, Urgencias, Quirófanos, Paritorio, Pediatría, Tocoginecología, Cirugía, Salud Mental, Consultas Externas Baja y 1.ª, Hospital de Día, Rayos/Laboratorio, Medicina Interna Poniente y Levante; así como los servicios de sótanos y basura.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 34/1998, interpuesto por Arrocerías Herba, SA, con relación al recurso ordinario núm. 624/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 34/1998, promovido por Arrocerías Herba, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, anulándolas por ser contrarias al orden jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta, con devolución de su importe más intereses. Sin condena en costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1571/1997, interpuesto por ECCOTT, SA, Empresa de Trabajo Temporal, con relación al recurso ordinario núm. 94/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1571/1997, promovido por ECCO TT, S.A., Empresa de Trabajo Temporal, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando en parte el recurso formulado por la compañía ECCO TT, S.A., contra la Resolución que se dice en el Antecedente Primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos parcialmente dicha resolución, en cuanto confirma la sanción impuesta por infracción tipificada en el artículo 95.6 del Estatuto de los Trabajadores, cuya sanción dejamos sin efectos, sin que haya lugar a otro pronunciamiento y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 520/1996, interpuesto por ALVIC, SA, con relación al recurso ordinario núm. 474/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 520/1996, promovido por ALVIC, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil ALVIC, S.A., contra la Resolución de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales) de la Junta de Andalucía -recurso 474/95- por la que se desestima el recurso ordinario deducido frente a la resolución del Delegado Provincial en Jaén de dicha Consejería, dictada en el expediente sancionador 45/95, que trae causa del acta de infracción instruida con el número 1248/94, Resolución que confirmamos en sus términos por entenderlos ajustados a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2016/1997, interpuesto por El Corte Inglés, SA, con relación al recurso ordinario núm. 281/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2016/1997, promovido por El Corte Inglés, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de El Corte Inglés, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, a que se hizo mención en el Primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, la anulamos y dejamos sin efecto, por contraria al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1110/1997, interpuesto por Empresa Sevillana de Vigilancia y Protección, SL (Emsevipro), con relación al recurso ordinario núm. 773/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1110/1997, promovido por Empresa Sevillana de Vigilancia y Protección, S.L. (Emsevipro), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico de ésta, por no ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico. No se aprecian razones para imponer las costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 750/1997, interpuesto por Fasa-Renault, SA, con relación al recurso ordinario núm. 686/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en

el recurso contencioso-administrativo número 750/1997, promovido por Fasa-Renault, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento jurídico de ésta, por no ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2081/1997, interpuesto por Transportes Mauri e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 324/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2081/1997, promovido por Transportes Mauri e Hijos, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso formulado por la compañía Transportes Mauri e Hijos, S.L., contra la Resolución que se dice en el Antecedente Primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha Resolución, por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 901/1997, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA, con relación al recurso ordinario núm. 26/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de junio de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 901/1997, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones que se expresan en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia, las que confirmamos por ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 596/1996, interpuesto por Conrolsa, SA, con relación al recurso ordinario núm. 456/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 596/1996, promovido por Conrolsa, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña Rosa M.ª Fernández, en nombre y representación de Conrolsa, S.A., interpuso el 15 de febrero de 1996 contra la Resolución de 28 de noviembre de 1995, del Director General de Trabajo y Seguridad Social, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial en Granada, expte. 701/94, que como autora de una infracción del artículo 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, en relación con el art. 185 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción de 28 de agosto de 1970, le impuso una sanción de 50.100 ptas., cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 651/1996, interpuesto por Automoción Jaén, SA, con relación al recurso ordinario núm. 511/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 651/1996, promovido por Automoción Jaén, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Automoción Jaén, S.A., contra la Resolución de 9 de enero de 1996 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social) que confirma la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sancionador 113/95, por la que se acuerda imponer a la actora una multa de 200.000 pesetas por infracción de lo establecido en el artículo 4.2, letra a), del Estatuto de los Trabajadores, que se tipifica como grave en el artículo 7.9 de la Ley 8/1988, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que confirmamos en sus términos por enterderlos ajustados a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 805/1996, interpuesto por Inmobiliaria Giner y Giner, SA, con relación al recurso ordinario núm. 471/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de enero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 805/1996, promovido por Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de noviembre de 1995, expediente de recurso 471/1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad mercantil Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., contra la Resolución del Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 5 de abril de 1995, expediente SH-687/94, por la que se impuso a dicha entidad sanción de multa de 100.000 ptas. por infracción en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en confirmación del acta de infracción 2120/1994-13H. Confirmamos dichas Resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 916/1996, interpuesto por Ruiz Chica, SL, con relación al recurso ordinario núm. 118/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de enero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 916/1996, promovido por Ruiz Chica, S.L., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña María de Gracia Zorrilla, en nombre y representación de Ruiz Chica, S.L., interpuso el 9 de mayo de 1996 contra la Resolución de 9 de mayo de 1995, del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de 21 de diciembre de 1994, del Director General de Trabajo y Seguridad Social, expte. 92/B-JA-I-153, que dejó sin efecto su anterior Resolución de 21 de agosto de 1992, que, para adecuación de centro de trabajo de su fábrica de muebles en carretera de Cazarla de Mancha Real (Jaén) consistente en la instalación de 2.500 m² de techo aislante y calefacción, le concedió una subvención de 3.961.000 pesetas, a la vez que le exigía la devolución de la cantidad de 2.772.700 pesetas que, como equivalente al 70% de la subvención otorgada, le anticipó, cuyo acto administrativo anulamos dejándolo sin efecto por no parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1996, interpuesto por Banco de Santander, SA, con relación al recurso ordinario núm. 675/93.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 864/1996, promovido por Banco de Santander, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Banco de Santander, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de diciembre de 1995, expediente recurso 675/1993, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad Banco de Santander, S.A., contra la Resolución del Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 29 de enero de 1993, expediente 343/92-ST, por la que se impuso sanción de multa de 500.000 ptas. a la entidad Banco de Santander, S.A., por infracción laboral por modificación sustancial de las condiciones de trabajo, en virtud de actuación inspectora seguida en el acta de infracción 1667/92-9T. Confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) para reparación del Area Recreativa El Nacimiento.

Ilmos Sres:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

Por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la reparación del Area Recreativa «El Nacimiento», con la finalidad de recuperar dicha zona de esparcimiento después del importante deterioro causado por las lluvias de diciembre de 1996 y enero de 1997.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 39 de la

Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2000, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) por importe de ochenta millones (80.000.000 de ptas) de pesetas (480.809,68 euros) para financiar la reparación del Area Recreativa «El Nacimiento».

Dicha subvención se hará efectiva, con cargo a la aplicación económica 01.15.00.01.00.76000.81C.8, mediante la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2000: 60.000.000 de ptas. Anualidad 2001: 20.000.000 de ptas.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 25% de la subvención publicada en la Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las cantidades percibidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, con independencia de lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificacion y Secretario General Tecnico.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO

Carné de manipulador de productos fitosanitarios

1. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0091034.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Andalucía. C/ Almirante Lobo, 3, Sevilla, 41001.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0092035.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Andalucía. C/ Almirante Lobo, 3, Sevilla, 41001.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0094036.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Andalucía. C/ Almirante Lobo, 3, Sevilla, 41001.

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Formar a los alumnos en la aplicación del bromuro de metilo que hoy en día es una práctica indispensable para el control de numerosas plagas y enfermedades de las plantas cultivadas que, de otra forma, causarían daños en las cosechas, así como la concienciación del alumno en el peligro que corre con el mal manejo del bromuro de metilo, y formarlos en su uso correcto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

4. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0091031.

Centro docente y dirección: Asociación Instituto de Formación Profesional Econ. Social. Ctra. Nacional 431, km 110, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0092032.

Centro docente y dirección: Asoc. Instituto de Formación Profesional Economía Social. Ctra. Nacional 431, km 110, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0094033.

Centro docente y dirección: Asoc. Instituto de Formación Profesional Economía Social. Ctra. Nacional 431, km 110, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Formar a los alumnos en la aplicación del bromuro de metilo, que hoy en día es una práctica indispensable para el control de numerosas plagas y enfermedades de las plantas cultivadas que, de otra forma, causarían daños en las cosechas, así como la concienciación del alumno en el peligro que corre con el mal manejo del bromuro de metilo, y formarlos en su uso correcto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

7. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0022042.

Centro docente y dirección: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (Asaja-Cádiz). C/ Paraíso, Edif. Jerez-74, planta 2.ª, Cádiz, 11405.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocer los diferentes métodos de control a emplear contra plagas y enfermedades y, en el caso que sea necesario, la lucha química. Saber elegir los productos menos nocivos para el aplicador y para el medio, evitando la contaminación de suelos y aguas. Poder realizar la aplicación de plaguicidas con la mayor seguridad para los trabajadores agrarios, para los consumidores, evitando la presencia de residuos, y para el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0091037.

Centro docente y dirección: Aforcod, S.L. Orlando Agudo, 27, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 28224.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos básicos indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0092038.

Centro docente y dirección: Aforcod, S.L. Orlando Agudo, 27, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 28224.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Alcanzar un mayor nivel en todos los temas impartidos en el curso de nivel básico. Dotar al alumno de conocimientos que permitan la dirección de equipos de tratamiento de más de una persona. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios (especial en bromuro de metilo).

Código: 0094039.

Centro docente y dirección: Aforcod, S.L. Orlando Agudo, 27, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 28224.

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Proporcionar al alumno conocimientos técnicos indispensables para la aplicación del bromuro de metilo. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

11. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0091028.

Centro docente y dirección: Asco. C.I.T. Desarrollo Agrario Sostenible. Ctra. Tariquejo, km 2,5, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritario una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0092029.

Centro docente y dirección: Asco. C.I.T. Desarrollo Agrario Sostenible. Ctra. Tariquejo, km 2,5, Cartaya (Huelva), 21450. Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritario una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0094030.

Centro docente y dirección: Asco. C.I.T. Desarrollo Agrario Sostenible. Ctra. Tariquejo, km 2,5, Cartaya (Huelva), 21450. Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Formar a los alumnos en la aplicación del bromuro de metilo, que hoy en día es una práctica indispensable para el control de numerosas plagas y enfermedades de las plantas cultivadas que, de otra forma, causarían daños en las cosechas, así como la concienciación del alumno en el peligro que corre con el mal manejo del bromuro de metilo, y formarlos en su uso correcto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

14. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0021040.

Centro docente y dirección: Centro Provincial Jóvenes Agricultores (Asaja-Jaén). Avda. de Granada, 33, bajo (Jaén), 23001.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0022041.

Centro docente y dirección: Centro Provincial Jóvenes Agricultores (Asaja-Jaén). Avda. de Granada, 33 bajo (Jaén), 23001.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0051054.

Centro docente y dirección: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía. Ronda de Capuchinos, 4, portal 2, local 1, Sevilla, 41003.

Nível: Básico.

Objetivo: Se pretende ofrecer a los agricultores que manejen productos fitosanitarios en su explotación la formación necesaria para su correcta utilización, evitando la producción de lesiones derivadas de su uso, garantizando al mismo tiempo la calidad del producto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0052055.

Centro docente y dirección: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía. Ronda de Capuchinos, 4 portal 2, local 1, Sevilla, 41003.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Se pretende ofrecer a los agricultores que manejen productos fitosanitarios en su explotación la formación necesaria para su correcta utilización, evitando la producción de lesiones derivadas de su uso, garantizando al mismo tiempo la calidad del producto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Piloto Aplicador Agroforestal. Código: 0013018.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Piloto Aplicador Agroforestal.

Objetivo: Uso correcto y eficaz de los plaguicidas. Aplicar medidas de prevención de riesgos y primeros auxilios. Conocer normas legales. Fomentar actitudes favorables.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

19. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Nivel cualificado (modalidad semipresencial).

Código: 0012009.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

20. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Cultivos de regadío. Módulos 3-5-8.

Código: 0012012.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

21. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Horticultura extensiva. Módulos 4-5-8.

Código: 0012011.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

22. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Empresa Agrícola. Módulos 3-4-8.

Código: 0012020.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

23. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Olivicultura. Módulos 3-4-8. Código: 0012015.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

24. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios. Nivel básico.

Código: 0021026.

Centro docente y dirección: Asaja-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, Edific. Sevilla-2, planta 3.ª, mod. 22, Sevilla, 41018.

Nivel: Básico.

Objetivo: Al finalizar el curso, los asistentes tendrán los conocimientos adecuados para evitar los riesgos del uso de plaguicidas. Habrán adquirido: Conocimiento de las medidas preventivas y protectoras más adecuadas y podrán tramitar su solicitud para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

25. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios. Nivel cualificado.

Código: 0022027.

Centro docente y dirección: Asaja-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, Edific. Sevilla-2, planta 3.ª, mod. 22, Sevilla, 41018.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Al finalizar el curso, los asistentes tendrán los conocimientos adecuados para evitar los riesgos del uso de plaguicidas. Habrán adquirido: Conocimiento de las medidas preventivas y protectoras más adecuadas, prácticas de primeros auxilios a personas intoxicadas, conocimiento en normativa legal sobre trabajadores y uso de plaguicidas y Seguridad Social y podrán tramitar su solicitud para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 110/00-l, interpuesto por don Isidoro Reyes Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 110/00-I, INTERPUESTO POR DON ISIDORO REYES RUIZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 110/00-I, interpuesto por don Isidoro Reyes Ruiz contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el organo jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho organo judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 9.45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 110/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día seña-

lado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 111/00-l, interpuesto por doña M.ª Rosario Masot Monserrat ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 111/00-I, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª ROSARIO MASOT MONSERRAT

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 111/00-I, interpuesto por doña M.ª Rosario Masot Monserrat contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre de 2000, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 111/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus

trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 112/00-CA, interpuesto por doña M.ª José Lara Farfante ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 112/00-CA, INTERPUES-TO POR DOÑA M.ª JOSE LARA FARFANTE

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 112/00-CA, interpuesto por doña M.ª José Lara Farfante, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 112/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 113/00-CH, interpuesto por don José Félix Rodríguez Bermúdez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 113/00-CH, INTERPUES-TO POR DON JOSE FELIX RODRIGUEZ BERMUDEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 113/00-CH, interpuesto por don José Félix Rodríguez Bermúdez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 113/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 114/00-l, interpuesto por doña Isabel González Puerto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 114/00-I, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL GONZALEZ PUERTO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 114/00-I, interpuesto por doña Isabel González Puerto, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 114/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 115/00-CA, interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 115/00-CA, INTERPUES-TO POR DON JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 115/00-CA, interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Sánchez, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 115/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 116/00-CH, interpuesto por don José Luis Ortiz Díaz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 116/00-CH, INTERPUES-TO POR DON JOSE LUIS ORTIZ DIAZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 116/00-CH, interpuesto por don José Luis Ortiz Díaz, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 116/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 117/00-CA, interpuesto por don Antonio Luis Fernández Rosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 117/00-CA, INTERPUES-TO POR DON ANTONIO LUIS FERNANDEZ ROSA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 117/00-CA, interpuesto por don Antonio Luis Fernández Rosa contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 117/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 119/00-CH, interpuesto por don Juan Antonio Becerra Martel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En fecha 19 de septiembre de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 119/00-CH, INTERPUES-TO POR DON JUAN ANTONIO BECERRA MARTEL

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 119/00-CH, interpuesto por don Juan Antonio Becerra Martel contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 24 de octubre de 2000, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 119/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 119/00, interpuesto por don Rafael Valdivia Gutiérrez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZ-GADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 119/00, INTERPUESTO POR DON RAFAEL VALDIVIA GUTIERREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 119/00, interpuesto por don Rafael Valdivia Gutiérrez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 26 de octubre de 2000, a las 13,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 119/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los

interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1745/00, interpuesto por don Joaquín Martín Santaella y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 29 de septiembre de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1745/00, INTERPUESTO POR DON JOAQUIN MARTIN SANTAELLA Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1745/00, interpuesto por don Luis Bares Martínez y otros contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de septiembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1745/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica la autorización al Centro privado de grados elemental y medio de Música, Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de la titularidad del Centro autorizado de Música de grados elemental y medio, SCAEM, de Granada, solicitando ampliación del número de puestos escolares en el grado elemental, de conformidad con el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas

Resultando que el citado Centro, por Orden de 10 de diciembre de 1999 (BOJA de 27 de enero de 2000), tiene autorización de apertura y funcionamiento, en los grados elemental y medio de música, para un número de puestos escolares de 80 para el grado elemental y 180 para el grado medio.

Resultando que actualmente solicita ampliar el número de puestos escolares a 400 para grado elemental.

Vistos la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables de la inspección educativa y del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con los artículos 19 y 20 del citado Decreto 193/1997, la modificación del número de puestos escolares solicitados para el grado elemental del centro autorizado de Música SCAEM, de Granada, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales.

Domicilio: C/ Camino de Purchil, s/n. Granada.

Denominación genérica: Centro autorizado de Música de grado elemental y medio.

Denominación específica: «SCAEM».

Enseñanzas que se autorizan:

- Grado elemental de Música: Clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncello.
- Grado medio de Música: Clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, órgano, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncello.

Número de puestos escolares: 400 puestos escolares para el grado elemental y $180\ \text{para}$ el grado medio.

Código del Centro: 18710031.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del inicio del curso 2000/2001.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión cuando pueda producirse modi-

ficación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 2000, por la que se modifican las autorizaciones de apertura y funcionamiento para las Escuelas Municipales de Música y Danza de Andalucía.

Vistos los expedientes incoados a instancia de los titulares de las Escuelas por los que solicitan la modificación de las condiciones originales que fundamentaron el otorgamiento de la autorización de dichas Escuelas, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza,

DISPONGO

Artículo $1.^{\circ}$ Autorizar la modificación de las condiciones originales que fundamentaron el otorgamiento de la autorización en los aspectos que se relacionan en el Anexo I.

Artículo 2.º Como consecuencia, la autorización y funcionamiento de las Escuelas será como se describe en el Anexo II.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Escuela Municipal de Música «Ciudad de Punta Umbría». Código: 21710015.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Trompeta, Tuba y Viola.

Escuela Municipal de Música de Lora del Río.

Código: 41702229.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Guitarra y Piano. Domicilio: Avenida del Castillo, núm. 34, C.P. «Miguel de Cervantes».

Escuela Municipal de Música y Danza de Los Palacios y Villafranca.

Código: 41702199.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental. Clarinete.
- Danza.

Escuela Municipal de Música «Diego de Salazar», de Estepa.

Código: 41702187.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Instrumentos de música ligera.

Escuela Municipal de Música de Jódar.

Código: 23710021.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Percusión, Piano y Saxofón.

Escuela Municipal de Música de Bailén.

Código: 23710043.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Saxofón.

Escuela Municipal de Música «Maestro Morales», de Palma del Río.

Código: 14710024.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Guitarra.

Escuela Municipal de Música de Morón de la Frontera. Código: 41710019.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Tuba.

Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar.

Código: 04710022.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Trompeta.

Escuela Municipal de Música de Pulpí.

Código: 04710010.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Piano, Trompeta y Tuba.

ANEXO II

Escuela Municipal de Música «Ciudad de Punta Umbría», de Punta Umbría.

Código: 21710015. Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Trompeta, Tuba, Viola y Violín.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Lora del Río. Código: 41702229. Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra Clásica, Piano y Saxofón.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

Domicilio: Avenida del Castillo, núm. 34, C.P. «Miguel de Cervantes».

Escuela Municipal de Música y Danza de los Palacios y Villafranca.

Código: 41702199. Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Guitarra, Piano y Saxofón.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Danza.

Escuela Municipal de Música «Diego de Salazar», de Estepa.

Código: 41702187. Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Instrumentos de música ligera, Piano, Saxofón, Trompeta, Trombón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

Escuela Municipal de Música de Jódar. Código: 23710021.

Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta Travesera, Guitarra, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa y Trompeta.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Bailén. Código: 23710043.

Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta Trombón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música «Maestro Morales», de Palma del Río.

Código: 14710024. Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Guitarra Flamenca y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Morón de la Frontera. Código: 41710019.

Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar.

Código: 04710022. Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Flauta Travesera, Trompeta y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Pulpí.

Código: 04710010. Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta Travesera, Guitarra, Saxofón, Piano, Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo número PA 443/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, doña Mercedes Sánchez Escobar interpuso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 443/2000 contra la Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998, en la especialidad de Inglés.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de Vista el día 7 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en el tercer trimestre de 2000, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA de 17.7.97), por la que se regula.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva). Actividad: «Adquisición de viviendas adosadas a las Murallas Castillo-Fortaleza por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva)».

Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Ejercicio corriente 2000: 700.000 ptas. (4.207,08 euros).

Ejercicio futuro 2001: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.763.05. Código de proyecto: 1998000138.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 305/00, interpuesto por don Luis Manuel Giráldez Rivero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don Luis Giráldez Rivero recurso contencioso-administrativo núm. 305/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. SAM/CAZ-444/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 305/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 420/00, interpuesto por Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán recurso contencioso-administrativo núm. 420/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 29.5.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 22.2.2000, recaída en el expediente sancionador RSU-53/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 420/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 341/00, interpuesto por Ayuntamiento de Tomares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por Ayuntamiento de Tomares recurso contencioso-administrativo núm. 341/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.3.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.11.99, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-028/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/00, interpuesto por don Manuel Avila Fornell y por Pinar de la Barrosa, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Avila Fornell y por Pinar de la Barrosa, S.L., recurso contencioso-administrativo para la protección de los Derechos Fundamentales núm. 20/00-E, contra los Acuerdos de Inicio de los procedimientos sancionadores M-120/00 y M-150/00 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 20/00.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S 2.ª, interpuesto por doña Gracia Pérez Corral ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Gracia Pérez Corral recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.7.99, recaída en el expediente sancionador M/214/98, instruido por la Delegación Provincial en Jaén por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S 1.ª, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, y otra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por La Higuera Cerca, S.A., y otra, recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.5.2000, por la que se inadmite a trámite el recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra la Orden Ministerial de 21.10.57, por la que se aprobó la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 353/00, interpuesto por Matadero de Aves Fresco Egea, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Matadero de Aves Fresco Egea, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 353/00 contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 29.5.00, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba de fecha 17.2.2000, recaída en el expediente sancionador, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 353/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S 1.ª, interpuesto por Guanche Inversiones, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Guanche Inversiones, SL, recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.1.ª contra Resolución de fecha 29.5.2000, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.00, recaída en el procedimiento sancionador A-112/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1028/2000-1.ª RG 3503, formulado por CSI-CSIF contra Consejería de Justicia y Administración Pública, al objeto de impugnar la Orden de 26 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Presidente.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de doña María del Mar Díaz Leal, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 5.6.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que superaron concurso-oposición a Médicos Pediatras.

Recurso número 1890/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2594/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- c) Número de expediente: C.P. 2000/142488 (H04/2000).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), inferior a doce semanas de gestión y que no implique alto riesgo (142488-DPM).
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 de ptas.). Trescientos treinta mil quinientos cincuenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (330.556,66 euros).
- 5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
 - b) Domicilio: C/ Castelao, 8, P.I. Guadalhorce.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29004.
 - d) Teléfono: 95/103.98.70.
 - e) Telefax: 95/103.99.30.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Delegación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro (1.ª planta), con, al menos, 72 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2595/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

- c) Número de expediente: C.A. 2000/193510 (112/2000).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un sistema de videoendoscopia (193510-HTO).
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Servicio Neumología.
- d) Plazo de entrega: 15 días desde la formalización del contrato.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones cien mil pesetas (7.100.000 ptas.). Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y un euros con ochenta y seis céntimos (42.671,86 céntimos).
 - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950/21.21.21.
 - e) Telefax: 950/21.21.21.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e), f)
- 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2596/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: C.A. 2000/194579 (118/2000).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras para la reforma y ampliación del Area de Urgencias (Fase 2) (194579-HTO).
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento seis millones ciento ocho mil trece pesetas (106.108.013 ptas.). Seiscientos treinta y siete mil setecientos veintidós euros con un céntimo (637.722,01 euros).
 - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950/21.21.21.
 - e) Telefax: 950/21.21.21.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: D.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e), f)
- 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2598/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C.C. 2000/199141 (C.C.1036/2000).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de dos electrocardiógrafos de tres canales, un respirador de transporte, un espirómetro y una mesa de anestesia con destino al Hospital de La Línea de la Concepción, Cádiz (199141-SSC).
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones sesenta y tres mil pesetas (10.063.000 ptas.). Sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (60.479,85 euros).
- 5. Garantías. Provisional: Será del 2% de cada una de las partidas de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/501.80.00.
 - e) Telefax: 95/501.80.25.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2597/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de

Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: C.C. 2000/196839 (C.C.2054/2000).
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de 52.000 ejemplares del modelo P.111 «Documento Interconsulta» (196839-SSC).
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y un millones trescientas cuarenta mil pesetas (41.340.000 ptas.). Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (248.458,40 euros).
- 5. Garantías. Provisional: Será del 2% de cada una de las partidas de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Administración Interior.
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/501.80.00.
 - e) Telefax: 95/501.80.25.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 - 10. Otras informaciones:
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2599/2000).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfno.: 956/00.94.00. Fax: 956/22.57.01.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Restauración de la antigua Iglesia de Santo Domingo. 1.ª Fase. Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 - b) Número de expte.: A 98 001 PC 11 CA.
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el día de comprobación de replanteo.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Úrgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.242.314 ptas., IVA incluido (253.881,42 euros).
 - 5. Garantía provisional: Exento.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1. Sección de Gestión Económica (Negociado de Contratación).
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K-7-d.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, 11001, Cádiz.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89, Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el punto 1.
- c) Fecha y hora: A las 10 horas del séptimo día natural después del indicado en punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al siguiente día distinto a los anteriores).
 - 10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.
- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha, y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 25 de septiembre de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2418/2000).

CONCURSO ORDINARIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR OBRAS DE CUBIERTA DE MALLA CILIN-DRICA PARA EL VELODROMO MUNICIPAL

Aprobado por la Excma. Corporación el proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de cubierta de malla cilíndrica para el Velódromo Municipal, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto y, simultáneamente, se exponen el proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 578.057.944 pesetas (3.474.198 euros). A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras y que, con respecto al tipo de licitación, tiene un importe de 92.489.271 pesetas (555.872 euros).

Plazo de ejecución: Doce meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles, obtener copias y también para formular reclamaciones durante el mismo plazo.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación, es decir, 11.561.159 pesetas (69.484 euros). La definitiva se fija en el 4% del importe del remate más el 2% como fianza complementaria, al amparo de lo previsto en el art. 37.2 LCAP, es decir, 34.683.477 pesetas (208.452 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría F.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

| Don, |
|--|
| mayor de edad, vecino de, |
| con domicilio en la calle, núm, |
| NIF núm, en su propio nombre (o en representación |
| de, con domicilio |
| en, Tfno.:, conforme |
| acredito en la forma establecida), enterado del anuncio publi- |
| cado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el |
| que se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto |
| para adjudicar la ejecución de obras de cubierta de malla |
| cilíndrica para el Velódromo Municipal, y manifestando cono- |
| cer suficientemente el expediente, presupuesto y Pliego de |
| Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, |
| declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condi- |
| ciones y requisitos especificados y, adjuntando la documen- |

tación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en los siguientes términos:

- 1. Precio sin IVA (detallar en cifras y letras).
- 2. Baja:%
- 3. IVA sobre el precio ofrecido: pesetas.
- 4. Importe total (precio más IVA): pesetas.
- 5. Plazo de ejecución: meses.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 18 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2603/2000).

Conforme a lo resuelto por el Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación del suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sevilla.

Servicio Laboratorio Municipal. Negociado Administrativo.

2. Expte.: 24/2000.

Objeto del contrato: Mobiliario de laboratorio.

Lugar de entrega: Laboratorio Municipal, C/ M. $^{\rm a}$ Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.300.000 ptas. (37.863,762 euros).
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información: Laboratorio Municipal, C/ M.ª Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla.

Tfno.: 95/442.01.09. Fax: 95/442.56.65.

La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase documentación.
 - 8. Presentación de ofertas.

Plazo: Quince días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: Véase Pliego de Condiciones. Lugar de presentación: Registro General, C/ Pajaritos, 14, 41004. Sevilla.

Horario: Lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 h; sábados, de 9.30 a 13.30 h.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 año.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Acto público a celebrar el segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del edificio de Plaza Nueva.

Hora: A partir de las 9,00 h.

10. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General para la Sociedad de la Información, por el que se notifica al interesado Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador \$ 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al interesado que se indica el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núms. 17 y 19, de Sevilla.

Expediente sancionador: S 2000/02. Interesado: Don Isidro Guillén Fresneda.

Acto notificado: Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- La Juez Instructora, María del Mar Camacho Moreno.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2123/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR, S.A.), PUENTE GENIL (CORDOBA)

Concepto

Tarifas autorizadas IVA excluido

Cuota de contratación:

 $Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$

Siendo d = diámetro del contador en mm.

P = 39,62 ptas. para uso doméstico.

P = 41,51 ptas. para uso comercial e industrial.

t = 38 ptas. para uso doméstico.

t = 50 ptas. para uso comercial e industrial.

El resto de tarifas (Cuota fija o de servicio, Cuota variable o de consumo, Derechos de acometida y Fianzas) permanece vigente, según lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 2000 (BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000), y en la Orden de 25 de junio de 1999 (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1999).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 1256/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PP. 1880/2000).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9.344, 1.ª columna, línea 46, donde dice:

«Uso doméstico 220,56 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso doméstico 220,56 ptas./usuario/mes»

Página 9.344, 1.ª columna, línea 47, donde dice:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./usuario/mes»

Sevilla, 3 de julio de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316, término municipal de Baeza (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Clave: 01-JA-1173-0-0-0-S.V. Proyecto de mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316. Término municipal de Baeza (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2000, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes